

RIO GALLEGOS, 16 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.175/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 570/16 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del área y la renuncia de la Lic. Adriana BRITOS, aceptada por Disposición N° 567/16;

QUE por Nota N° 2573/16 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y certificación a fs. 05 vta. emitida por la Secretaria de Hacienda de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad del año 2016, se realiza el 21 de noviembre de 2016 siendo necesario garantizar las actividades académicas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo.-




Arq. Guillermo Molgarejo
Decano
UNPA HARG

DISPOSICION

N° 833